



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Jueves, 2 de enero de 1992. — Número 2

Página 9

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 166/1991 de 26 de diciembre, por el que se fijan los precios públicos que regirán en el ejercicio de 1992 para la suscripciones al «Boletín Oficial de Cantabria» 10

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte.— Solicitudes de concesiones de caudales de agua . 10
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente alta tensión número 121/91 11
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Deudores a la Hacienda Municipal 11
- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Extravío de licencia de navegación 12

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—Anuncio de subasta de bienes inmuebles 13

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Reinosa.— Anuncio de subasta pública de cuarenta viviendas 13

3. Economía y presupuestos

- Marina de Cudeyo.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle 14
- Santillana del Mar.— Aprobada inicialmente la modificación de normas subsidiarias 14
- Reinosa.— Aprobada definitivamente la modificación puntual número 9 14
- Cabuérniga.— Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias 15

4. Otros anuncios

- Santoña.— Solicitud de licencia para la actividad de disco-bar 15
- Meruelo.— Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento 15
- Noja.— Solicitud de licencia para la actividad de almacenamiento de gas propano 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 343/91 15
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 23/91 16
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 248/90 16
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 336/91 16

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 166/91, de 26 de diciembre, por el que se fijan los precios públicos que regirán en el ejercicio de 1992 para las suscripciones al «Boletín Oficial de Cantabria».

La necesidad de adecuar los precios públicos a los costes económicos de los servicios que se prestan hace necesario proceder a la revisión de los precios que rigen para las suscripciones del «Boletín Oficial de Cantabria» que permanecen inalterables desde el año 1989.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, aplicable ésta supletoriamente para la regulación de las tasas y precios públicos de esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima del indicado texto legal, vistos la memoria y los informes exigidos legalmente; a propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1991,

DISPONGO

Artículo 1. Precios del «Boletín Oficial de Cantabria»

Los precios que regirán para el ejercicio de 1992 por venta y suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria» serán los siguientes:

Suscripción anual	9.400 pesetas
Suscripción semestral	4.694 pesetas
Suscripción trimestral	2.350 pesetas
Número suelto año en curso	64 pesetas
Número suelto año anterior	100 pesetas

Artículo 2. Revisión de los precios

Los precios establecidos en el artículo anterior podrán revisarse anualmente.

Artículo 3. I. V. A.

A los precios se aplicará el tipo del impuesto de valor añadido vigente en cada momento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 1992.

Santander, 26 de diciembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
EN FUNCIONES,
Roberto Bedoya Arroyo

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Guillermo Rolland Lavilleón.
Documento nacional de identidad o C. I. F. número: 505.666.

Domicilio: La Fuente, Selores de Cabuérniga.
Nombre del río o corriente: Arroyo Verdero.
Caudal máximo instantáneo: 0,06 litros/segundo.
Punto de emplazamiento: Selores.

Término municipal y provincia: Cabuérniga (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad

Solicitud de concesión de un caudal máximo instantáneo de 0,06 litros/segundo, con un volumen máximo diario a derivar en temporada de riego de 0,72 metros cúbicos, siendo el volumen anual máximo de 65 metros cúbicos, con destino a riego.

La captación se realizará mediante una motobomba de 1,3 CV, instalada en la margen izquierda del arroyo Verdero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabuérniga (Cantabria), o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1, segundo, 39071-Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/74250

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don José Antonio González García.
Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: 13.853.433.

Domicilio: Barrio de Hoz, número 27, Viérnoles, Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Pozo en terreno aluvial en la cuenca del río Besaya.

Caudal máximo instantáneo: 0,1 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Mies de Linares, Viérnoles.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Destino: Explotación ganadera.

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de toma del sistema Saja-Besaya. Solicitud de concesión de un caudal máximo instantáneo de 0,1 litros por segundo, con un volumen máximo diario de 2,88 metros cúbicos y un volumen máximo anual de 1.052 metros cúbicos, a extraer de un pozo en terreno aluvial, en Viérnoles, término municipal de Torrelavega (Cantabria), con destino a explotación ganadera.

El pozo está construido con anillos de hormigón de 1 metro de diámetro interior.

El agua se capta mediante un grupo motobomba de 1 CV, situado en arqueta exterior al pozo, y se impulsa hasta un depósito de almacenamiento para ser distribuida posteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de diciembre de 1991.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

91/83940

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: A. T. 121/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.» (hoy «Iberdrola 1, S. A.») solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (hoy «Iberdrola 1, Sociedad Anónima») la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación número 312 «Villanueva»:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Centro de transformación número 12 «Cooperativa San Pelayo»:

Potencia: 400 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230-133 V.

Centro de transformación número 31 «Ozanco»:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Centro de transformación número 112 «El Moral»:

Potencia: 100 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 230-133 V.

Centro de transformación número 231 «Reemisor Pico Guriezo»:

Potencia: 50 kVA. Tensión primaria: 13.800 V. Tensión secundaria: 398-230 V.

Situación: Términos municipales de Castro Urdiales y Villaverde de Trucíos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de noviembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/72385

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Laredo

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la L.P.A. y del artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas posteriormente descritas, la siguiente:

PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del R.G.R., declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

Los datos de las deudas mencionadas son los que figuran en el anexo.

Recursos: de reposición en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de QUINCE DIAS; ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R.

PLAZOS DE INGRESO:

- Recibida la notificación entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive.
- Recibida entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas reseñadas es la del Boletín Oficial de Cantabria en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

- En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco.
- A través de bancos y cajas de ahorro, mediante el abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Laredo.

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI/CIF	Nº CERTIFICACION	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO DEL DEUDOR
Arrebola Muñoz, Matilde	13605972	91/0004954	100	91	5.281	C/. José Antonio, 10 - LAREDO
Azcona Pérez, Iván	44972409	91/0003728	Tráfico	91	18.000	Trav. La Ronda, 3 - CASTRO URDIALES
Blanco Somarriba, Claudio	13720004	91/0003626	395	91	12.000	Avda. Generalísimo, 17 - COLINDRES
Bravo Tellechea, José Antonio	72021173	91/0006831	Tráfico	91	24.000	C/. Siglo XX-13 - CASTRO URDIALES
Castreña Construcciones, S.A.	A39065586	91/0005977	394	91	31.567	Pº Menéndez Pelayo, 13 - C-URDIALES
Cavadas Ruiz, Segundo	13718924	91/0006916	Tráfico	91	24.000	Carrero Blanco, 49 - SANTOÑA
Cicero Ruiz, Fernando	72022374	91/0003625	395	91	8.400	Ambrosero - BARGENA DE CICERO
Cornejo Villalba, Rafael	72015413	91/0006857	Tráfico	91	30.000	C/. Santander, 11 - COLINDRES
Diego Goitia, Pedro Javier	13775592	91/0005979	394	91	356.064	Bº Meson-Beranga - HAZAS DE CESTO
Dios Pérez, Juan de	8027897	91/0006733	Tráfico	91	24.000	Almirante Fontán, 16 - COLINDRES
Dominguez Limón, Mariano	28337291	91/0006937	"	91	18.000	Menéndez Núñez, 8 - SANTOÑA
Equymour, S.A.	A39094156	91/0005978	394	91	38.627	La Rúa, 25 - CASTRO URDIALES
Escorza Prieto, Roque	30613439	91/0006862	Tráfico	91	18.000	Santullán, 47 - CASTRO URDIALES
"	30613439	91/0006875	"	91	18.000	"
Fernández Barañano, Julia	13607234	91/0005016	394	91	3.226	Comandante Villar, 6 - LAREDO
García López, Carmen	13687808	91/0006809	Tráfico	91	19.200	Bº San Lorenzo, 10 - LAREDO
González Hernández, Antonio	14829464	91/0006814	"	91	60.000	Plaza Quintana, 2 - RAMALES
González Presa, Angel Alfredo	72028788	91/0006836	"	91	36.000	Trav. Estación, 11 - C. URDIALES
Goyoaga Garamendi, Eduardo	14111105	91/0000126	320	89	11.664	Avda. Francia, 5 - LAREDO
Gutiérrez Fernández, Juan Carl	72019837	91/0005020	394	91	13.348	Avda. José Antonio, 32 - LAREDO
Gutiérrez Rivero, Santiago	13578374	91/0005059	398	91	30.000	Avda. José Antonio, 14 - COLINDRES
Hernández Hernández, Pedro	20195532	91/0003751	Tráfico	91	60.000	Esplanada del Puerto - COLINDRES
"	20195532	91/0003752	"	91	19.200	"
"	20195532	91/0003759	"	91	18.000	"
"	20195532	91/0003780	"	91	60.000	"
"	20195532	91/0003781	"	91	6.000	"
"	20195532	91/0003782	"	91	6.000	"
"	20195532	91/0005644	"	91	60.000	"
"	20195532	91/0005645	"	91	6.000	"
"	20195532	91/0005671	"	91	42.000	"
Ibañez Salmerón, Enrique	14536784	91/0005669	"	91	19.200	Trav. Santander, 8 - C. URDIALES
Industrias Fim, S.A.	A39049465	91/0005980	394	91	28.525	Pr. Eguilior - SANTOÑA
Jiménez Ramirez, Saturnino	13748978	88/0003953	395	88	120.000	Plaza del Rey, 5 - SANTOÑA
"	13748978	88/0003954	395	88	6.000	"
Legaz Mañas, Lázaro	13641017	91/0004988	394	91	25.344	Tomás Palacios, 19 - SANTOÑA
López Largacha, Gregorio	14904285	91/0005062	398	91	30.000	Avda. Victoria, 79 - LAREDO
Martínez Vizcaya, Humberto	30667172	91/0006750	Tráfico	91	36.000	Lusa - CASTRO URDIALES
Ortiz Arce, Marta	20206356	91/0008269	"	91	18.000	RUESGA
Ortiz Peña, Emilio	72020656	91/0006785	"	91	6.000	Mies de Torin, 2 - RASINES
Queimadelos Llana, Ramiro Javier	13768200	91/0006764	Tráfico	91	30.000	Bº Lugarejos, 12 - GURIEZO
"	13768200	91/0008301	"	91	6.000	"
"	13768200	91/0008300	"	91	60.000	"
"	13768200	91/0008298	"	91	60.000	"
Rodríguez Cucurrull, Antonio	20208410	91/0006801	"	91	30.000	Manzanedo, 5 - SANTOÑA
Ruiz Peral, José Luis	72028863	91/0008344	"	91	30.000	Tabernilla, 2 - AMPUERO
San Román Aja, Isaac	20197992	91/0006906	"	91	30.000	La Sierra, 34 - BARGENA DE CICE..
Sarabia Ezquerro, Arsenio	20194803	91/0006788	"	91	18.000	Bº Rada - VOTO
Valle Peredo, Marcelino	13661213	91/0006807	"	91	6.000	La Verde - SANTOÑA
Victor Carmona, Victor Manuel	13748641	91/0005666	"	91	24.000	Menéndez Pelayo, 23 - LAREDO
Gómez Iaso, Leonor	13642344	91/0005963	108	91	3.639	Avda. Victoria, 14 - LAREDO
Jiménez Lizárraga, Angel	50001730	91/0008275	Tráfico	91	24.000	Gral. Sanjurjo, 1 - SANTOÑA
"	50001730	91/0008288	"	91	24.000	"
Miguel Albo, S.A.	A39056783	91/0006069	395	88	40.000	C/. Carmen, 5 - COLINDRES
Rueda Gutiérrez, José Angel	13660824	91/0008257	Tráfico	91	24.000	Serna Occina, 2 - SANTOÑA



Laredo, a 16 de Diciembre de 1991
EL JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION

[Handwritten Signature]
Fdo.: Sara LOS Arcos Solas

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE SANTANDER**

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA), instructor de los expedientes administrativos de pérdida de documentación número 134/91, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Golde 1», folio 1.271 de la 5ª lista de Santander y propiedad de don Juan Gutiérrez Blanco, y número 146/91, instruido por la sustracción

de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Julietta», folio 2.456 de la 5ª lista de Santander y propiedad de don Juan José Mayor Fernández,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 17 de diciembre de 1991, recaída en los expedientes, los mencionados documentos han sido declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien los encuentre y no los entregue a la autoridad de Marina.

Santander, 18 de diciembre de 1991.—El teniente de navío, instructor, Miguel Soria Carreras.

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/01), en funciones,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.282, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1991 la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de diciembre de 1991 la subasta de bienes inmuebles del deudor don José María Olavarría Elizalde por una deuda total de 839.237 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de agosto de 1991, en expediente administrativo de apremio número 88/1.282, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1.ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. (Artículo 137 del R. D. 716/86, de 7 de marzo.) En Santander a 13 de diciembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, en funciones: Firmado, Esteban Sainz Ríos».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don José María Olavarría Elizalde, documento nacional de identidad número 13.566.107.

Lugar donde radica la finca: Piso cuarto A, situado en la segunda planta de viviendas del portal número 1 de un edificio números 1 y 3 de la calle Mies del Valle, de esta ciudad.

Extensión superficial aproximada: Tiene una superficie construida de 63 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, baño y cuatro habitaciones.

Linderos: Norte, el piso B de esta misma planta y portal y meseta de escalera; Sur, pared medianera de comunidad de propietarios de la casa número 44 de la calle San Fernando; Este, meseta de escalera e interior, y Oeste, «Cooperativa Hostelera Santa Marta».

Cuota: Un entero quinientas diecinueve milésimas por metro.

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 4.096.877 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.903.123 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.177.342 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 18 de diciembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

91/85267

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), por la que se anuncia enajenación, mediante subasta pública de cuarenta viviendas arrendadas, propiedad de dicho Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión del día 5 de diciembre de 1991, ha acordado proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de cuarenta viviendas arrendadas propiedad de dicho Ayuntamiento.

Objeto: Cuarenta viviendas situadas en las calles Marqués de Cilleruelo, Concha Espina, Sol y Carretas.

Las viviendas están arrendadas, por lo que sus ocupantes tendrán derecho de retracto del artículo 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Asimismo el tipo de licitación es superior al de la capitalización previsto en el artículo 53.1.2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a los efectos previstos en el apartado tercero de dicho artículo.

Tipo de licitación: El tipo de licitación va desde 913.685 pesetas la vivienda más barata a 1.490.381 pesetas, la más cara, siendo el importe total de las viviendas de 53.357.199 pesetas.

Celebración de la subasta: Se celebrará por pujas a la llana a las diez horas del día vigésimo primero siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» (el último que se publique), trasladándose al lunes siguiente si el día vigésimo primero cayese en sábado.

Documentación: Deberá constituirse una fianza provisional del 30% del precio de venta de la vivienda solicitada, así como declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 9 de la Ley de Contratos del Estado. Esta documentación deberá presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» (último publicado).

Pliego de condiciones: Estará expuesto a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce treinta horas.

Reinosa, 16 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85617

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estudios de detalle.—Se da cuenta del resultado de la exposición pública del expediente de delimitación de una unidad de actuación y de estudio de detalle promovido por don Ángel Conejo Domínguez, sin que se hayan producido reclamaciones, redactado por el arquitecto don Luis Pérez Pérez-Camarero y que fue aprobado inicialmente con fecha 12 de septiembre de 1991.

Los presentes, por unanimidad de diez de los once miembros de la Corporación y que suponen mayoría suficiente según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerdan:

Primero.—Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación de un terreno de 2.775 metros cuadrados en el ámbito comprendido por la par-

cela catastral de riqueza urbana identificada con el número 8169003 y el estudio de detalle de ese mismo ámbito territorial, promovido por don Ángel Conejo Domínguez y redactado por el arquitecto don Luis Pérez Pérez-Camarero, denominado El Cruce, en Gajano, referido al suelo urbano con los usos que en la unidad se definen.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» la presente resolución de aprobación definitiva y comunicarla a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos dentro del ámbito territorial del estudio de detalle».

Lo que se hace público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación del acuerdo adoptado, previo el contencioso-administrativo que se podrá interponer en el plazo de dos meses si la resolución del de reposición es expresa o un año desde que interpuso el de reposición, ante la Audiencia Territorial de Burgos en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Marina de Cudeyo, 18 de noviembre de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/75953

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias en la zona de Sierra Llana, por acuerdo plenario de 21 de noviembre de 1991, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse alegaciones.

Según determina el artículo 27 de la Ley del Suelo, queda suspendido el otorgamiento de licencias en todo el ámbito afectado por la modificación por término de un año.

Santillana del Mar a 26 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/78616

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 5 de diciembre de 1991, acordó considerar aprobado definitivamente por silencio administrativo la modificación puntual número 9 (área de intervención de La Húngara) del documento número 2 del expediente de modificaciones puntuales del plan general de ordenación urbana de Reinosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de Planeamiento. La modificación consiste en dejar sin efecto las determinaciones del plan general de ordenación urbana referente al área de intervención número 1, La Húngara, anulando la página 54 del volumen III - normas urbanísticas específicas. Se define como sistema general número 18, La Húngara, perteneciente al sistema de espacios libres de uso y do-

minio público, a obtener que el sistema de compensación en el suelo urbanizable programado, con una superficie de 9.250 metros cuadrados. El nuevo programa de actuación define el sector de suelo urbanizable programado en el que compensa el citado sistema general número 18.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso de súplica en el plazo de quince días ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a partir del día siguiente de la comunicación de lo resuelto en el primero.

Reinosa, 13 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85324

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1991, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, en Fresneda, al sitio de El Alisal.

Lo que se hace público por espacio de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40.1 de la Ley del Suelo, y 126.1 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para oír reclamaciones.

Valle de Cabuérniga, 28 de noviembre de 1991.—El alcalde, José María de Cos Salas.

91/80544

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Germán Soto Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en la calle Serna Occina, 10, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 19 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/57983

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de Meruelo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico las referidas normas con sus planos y documentación, así como el expediente para su aprobación, permanecerán expuestas al público por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, durante el cual cualquiera podrá examinarlas y presentar las observaciones o alegaciones que estime oportunas.

Meruelo a 12 de diciembre de 1991.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

91/84840

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por los hermanos Cuesta Viadero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle la Costa, número 47, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 20 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85329

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 343/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 343/91, seguidos a instancias de don José Manuel Lara Suero, contra «Tintorería Francesa, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tintorería Francesa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una

vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1991.—Firmado (ilegible).

91/85335

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 23/91

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Felipe Martínez Quintana, en reclamación de cantidad, contra «Construcciones Zubezu, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de enero de 1992, a las diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Zubezu, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/85344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 248/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal número 248/90, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas», contra doña Carmen Ganzo López, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar a la demandada por medio de oportunos edictos, a fin de que comparezca a usar de su derecho el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez quince horas, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, estando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada y su publicación en el tablón de anuncios de este

Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 2 de diciembre de 1991.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/84986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 336/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 336/91, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Luis Mayoral del Valle; don José Luis González Torres, casado con doña Lucía Mayoral, y don Domingo Ángel Ríos Trueba (separado), en reclamación de 7.434.514 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Domingo Ángel Ríos Trueba (separado), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 12 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/74043

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958